



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Concepción Arely Portillo de Flores

Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente

María Luisa Bartola Urbina de Hernández

María Luisa Bartola Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Baloso Ramirez

Ana Mercedes Baloso Ramirez
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DOS.-

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **miércoles, veinte de enero de dos mil dieciséis**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, René Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Thelma Beatriz Serrano Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, José Francisco Medina Alfaro; Segundo Regidor Suplente, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina



de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Beloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Un mil trescientos noventa y cinco 01/100 dólares (\$1,395.01) en concepto de contribución para el acto cultural de conmemoración del treinta y cinco aniversario de los héroes de La Sabana que se realizara el domingo veinticuatro de enero de dos mil dieciséis, en el marco del rescate de la memoria histórica del municipio de Tecoluca, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Rigoberto Alvarado, la cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00), en concepto de pago por diez días trabajados para esta municipalidad como ayudante de camión cisterna, regando las plantas ornamentales de esta ciudad y riego de la calle del Carao hacia Las Pampitas. Los días trabajados fueron: veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de diciembre de dos mil quince y uno, dos y tres de enero de dos mil dieciséis, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Jorge Eduardo Rosa Chávez, la cantidad de Novecientos cincuenta y ocho 00/100 dólares (\$958.00) en concepto de paro por cincuenta mantenimiento preventivo de computadoras de escritorio y sus periféricos, doce mantenimiento preventivo de computadoras laptops y sus periféricos, ocho mantenimiento preventivo de multifuncionales y sus periféricos, este pago corresponde al último mantenimiento del año dos mil quince, en este mantenimiento se incluyen las once computadoras de la Universidad en Línea que en otros meses no se les había dado



mantenimiento, hoy se incorporan debido a que finalizo la garantía de fábrica, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Contribuir con la cantidad de Setenta y cinco 00/100 Dólares (\$75.00), en concepto de contribución para entrega de premio del segundo lugar del torneo de fútbol masculino que se realizará el día domingo veinticuatro de enero de dos mil dieciséis; en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de comunidad La Sabana; cantón Las Anonas de esta jurisdicción, las cuales se celebran del veintiuno al veinticuatro de enero dos mil dieciséis, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Rosa del Carmen Velásquez Rivera, Tesorera de la Junta Directiva Comunal. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Contribuir con la cantidad de Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), en concepto de contribución para entrega de premio del segundo lugar del torneo de fútbol femenino que se realizará el día sábado veintitrés de enero de dos mil dieciséis; en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de comunidad La Sabana; cantón Las Anonas de esta jurisdicción, las cuales se celebran del veintiuno al veinticuatro de enero dos mil dieciséis, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Rosa del Carmen Velásquez Rivera, Tesorera de la Junta Directiva Comunal. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 14, 47 del Código Municipal con el afán de facilitar a los habitantes del municipio de Tecoluca, el pago de las Tasas Municipales **ACUERDA**: Aceptar la oferta presentada por la **Distribuidora de Electricidad DEL SUR, S.A. DE C.V.**, donde ofrecen los servicios de recaudación de Tasas Municipales a través del recibo de energía eléctrica, para que los contribuyentes del municipio de Tecoluca, puedan cancelar sus Tasas Municipales en un solo cobro. Los beneficios de la oferta incluye: Entrega de los recibos cien por ciento garantizada, ampliar red de puntos de pago, manejo



transparente de la información entre la Municipalidad y DELSUR y actualización del sistema catastral. La comisión por este servicio es **Treinta y cinco centavos de dólar (\$0.35)** más el impuesto de IVA por cada recibo impreso y notificado. Se autoriza al Señor **Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal**, para que firme el contrato con la Distribuidora de Electricidad DEL SUR, S.A. DE C.V. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 y Artículo 34 del Código Municipal, en base a solicitud presentada por el Licenciado Fredy Arturo Montano Franco; Jefe de la UATM, donde solicita no se le realice para el año dos mil dieciséis la autorización para el manejo y custodia del Fondo Circulante, por un monto de Un mil 00/100 Dólares (\$1,000.00), porque en la oficina donde él se encuentra no existen las condiciones de seguridad para poder resguardar artículos de valor, ya que en el año dos mil quince se le extraviaron Setenta y cinco 00/100 dólares (\$75.00), los cuales tuvo que reponer de su dinero. Por lo que el Concejo luego de realizar las valoraciones respectivas, y considerando que durante los años que ha tenido bajo su responsabilidad el manejo y custodia de dicho fondo ha realizado un buen trabajo, **ACUERDA: Ratificar** al Licenciado **Fredy Arturo Montano Franco; Jefe de la UATM**, como Encargado del Fondo Circulante por un monto de **UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00)**, para lo cual la Municipalidad tomara las medidas necesarias para garantizar que los fondos se encuentren bien resguardados. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Cancelar** a Simón de Jesús Espinoza, la cantidad de Ciento treinta 50/100 Dólares (\$130.50) en concepto de pago por laborar en esta Municipalidad como Apoyo al cuerpo de Agentes Municipales (CAM) de manera interina en sustitución del empleado Oscar Armando Quintanilla Renderos; quien solicitó permiso personal sin goce de sueldo por un periodo ininterrumpido de tres meses del quince de octubre de dos mil quince al quince de enero de dos mil dieciséis. Dicho pago comprende del uno de enero de dieciséis al quince de enero de dos mil dieciséis, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.



"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Simón de Jesús Espinoza, la cantidad de Ciento cuatro 40/100 Dólares (\$104.40) en concepto de pago por seis (6) días trabajados en el mes de diciembre de dos mil quince, los días trabajados fueron: veintiuno, veintitrés, veinticinco, veintisiete, veintinueve y treinta y uno de diciembre; estos días trabajo veinticuatro horas continuas, este pago se le realiza como complemento a los días ya trabajados, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios.COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, visto el informe en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda la compra de un camión de volteo al proveedor Guillermo Alfonso Aceituno Ochoa en el marco del proceso de Libre Gestión No. 20150130, este Concejo **ACUERDA: Aceptar** la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas en el sentido de adquirir un camión de volteo de tres ejes (catorce metros cúbicos) usado Marca: Mack, Modelo: Visión, año dos mil seis, Placa: 3102966 (ciento dos mil novecientos sesenta y seis), por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$38,420.00)** valor que incluye IVA al proveedor **Guillermo Alfonso Aceituno Ochoa**. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal y Artículo 10 literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA:** Instruir al Jefe de la UACI, para que conforme a los procesos establecidos en la LACAP inicie el proceso para la contratación de servicios para la elaboración de un estudio de costos de las Tasas por Servicios Municipales que presta esta Municipalidad a los habitantes del municipio de Tecoluca. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA: Renovar** el contrato de **RUBIDIA YAMILETH LOPEZ ALFARO**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad



Número y Numero de Identificación
Tributaria

....., para que labore en esta Municipalidad como **Apoyo a la Unidad de Proyectos**, a partir del **uno de enero de dos mil dieciséis al treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis**, se le cancelara un salario mensual de **Doscientos sesenta y uno 00/100 dólares (\$261.00)**, previo el descuento del diez por ciento de Impuesto Sobre la Renta. Todo lo demás relacionado a la contratación, estará estipulado en un contrato firmado entre la Contratada y esta Municipalidad. Dicha contratación se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Anacleto Márquez Ramírez (Funerales Corazón de Jesús), la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de pago por un servicio funerario súper económico para enterrar los restos del Señor Luis Alberto Molina, quien falleció el día catorce de enero de dos mil dieciséis, habitaba en la Comunidad El Casino; cantón San Ramón Grifal de esta jurisdicción, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Juan Carlos Guillen Reyes, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector Pueblo. Dicho pago corresponde al mes de enero de dos mil dieciséis, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA: Renovar** el contrato de **ELSI ISABEL RUBIO SOLIS**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número

..... Numero de Identificación Tributaria
..... para que
labore en esta Municipalidad como **TECNICA DE LA COMISION MUNICIPAL DE**



PROTECCION CIVIL DE TECOLUCA, a partir del **uno de enero de dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis**, se le cancelara un salario mensual de **Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00)**, previo los descuentos de ley. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado por el Contratante y la Contratada. Dicha contratación se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios.- **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal y Artículo 10 literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica **ACUERDA:** Instruir al Licenciado Rafael Antonio Ayala Hernández; Jefe de la UACI, para que inicie el proceso de contratación de servicios para la elaboración de un **Estudio de Costos de las Tasas por Servicios Municipales** que esta Municipalidad presta a los habitantes del municipio de Tecoluca y se asigna al Licenciado Fredy Arturo Montano Franco; Jefe de la UATM, en su rol de Administrador de Contrato. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en vacaciones de fin de año dos mil quince y año nuevo dos mil dieciséis y días de descanso laborados por los siguientes empleados:

No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	José Samuel Cortez	Motorista camión	Recolección de desechos solidos	21,22,23,24,28,29,30 y 31 de diciembre de 2015	8	\$146.67
2	José Antonio Ramos	Recolector de basura	Recolección de desechos solidos	21,22,23,24,28,29,30 y 31 de diciembre de 2015	8	\$ 120.00
3	Edwin Alexander Mejicanos	Recolector de basura	Recolección de desechos solidos	21,22,23,24,28,29,30 y 31 de diciembre de 2015	8	\$ 93.33
4	Gerardo de Jesús Barahona	Recolector de basura	Recolección de desechos solidos	21,22,23,24,28,29 y 31 de diciembre de 2015	7	\$128.33



Total general	\$488.33
---------------	----------

Y se cancelara de la cuenta denominada: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, Año 2016. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en vacaciones de fin de año dos mil quince y año nuevo dos mil dieciséis y días de descanso laborados por los siguientes empleados:

No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	Mayra Guadalupe Santos de Alegría	Administradora del Parque Ecoturístico Tehuacán	Administración de parque Tehuacán, compras y trámites bancarios	21,22,26,27,28,29 y 30 de diciembre de 2015 y 01 de enero de 2016	8	\$213.33
2	Pablo Roberto Villegas	Cocinero del parque Ecoturístico Tehuacán	Administración de restaurante y encargado de cocina	22,24,25,26 y 31 de diciembre de 2015 y 01,02,03 de enero de 2016	8	\$ 69.60
3	Walter Omar Cilmaco Aldana	Administrador del mariposario	Encargado de mariposario y asistencia en la administración	21,22,24,25,27, 30 y 31 de diciembre de 2015 y 01,02 de enero de 2016	9	\$135.00
4	Lorenzo Medina Zamora	Encargado de vivero	Labores varias en el vivero del parque tehuacan	21,22,23,24,25,28,29 y 30 de diciembre de 2015	8	\$ 53.33
5	José David Colorado	Mantenimiento	Aseo de piscinas y oficinas varios de mantenimiento	21,25,26,27 y 29, de diciembre de 2015 y 01 y 03 de enero de 2016	7	\$105.00
6	Manuel Omar Manuales	Administrador de mercados municipales	Administración de mercados municipales	21,22,23 y 28 de diciembre de 2015	4	\$106.67
7	Marta Martínez Aranzamendi	Oficios varios en el mercado de Tecoluca	Oficios varios en el mercado de Tecoluca	21,22,23,26,27,28,29,30 y 31 de diciembre de 2015 y 02 y 03 de enero de	11	\$ 95.70



				2016		
8	Manuel Eugenio Portillo	Oficios varios en mercado de San Nicolás	Oficios varios en mercado de San Nicolás	21,22,23,26,27,28,29 y 30, de diciembre de 2015 y 02 y 03 de enero de 2016	10	\$116.67
9	Sandra del Pilar Hernández	Administradora del Complejo Deportivo	Administración del Complejo Deportivo	24,25,26,27,28,30 y 31 de diciembre de 2015 y 01,02 y 03 de enero de 2016	10	\$166.67
10	Francisco Alfredo Chávez Molina	Mantenimiento de Complejo Deportivo	Mantenimiento de piscinas en el Complejo Deportivo	21,22,23,25,26,27,28,29 y 30 de diciembre de 2015 y 03 de enero de 2016	10	\$163.33
11	Agusto Cesar Parras Orozco	Mantenimiento de Complejo Deportivo	Mantenimiento de Complejo Deportivo	21,22,23,24,26,27,28,29,30 y 31 de diciembre de 2015 y 02 y 03 de enero de 2016	12	\$140.00
12	Lisandro Alfaro	Mantenimiento de Complejo Deportivo	Mantenimiento de Complejo Deportivo	21,23,24,25,26,27,28,30 y 31 de diciembre de 2015 y 01,02 y 03, de enero de 2016	12	\$220.00
13	Félice de Jesús Climaco	Mantenimiento de parque y cobrador de buses	Cobro de buses y mantenimiento en el parque central	21,22,23,24,26,27,28,29,30 y 31 de diciembre de 2015 y 02 y 03 de enero de 2016	12	\$180.00
14	Héctor Julián Barahona	Barrendero	Barrido de calles	21,22,23,24,25,26,27,28,29,30 y 31 de diciembre de 2015 y 02 y 03 de enero de 2016	13	\$238.33



15	José Martínez	Guadalupe Barrendero	Barrendero	Barrido de calles	21,22,23,24,26,27,28,29,30 y 31 de diciembre de 2015 y 02 y 03 de enero de 2016	12	\$140.00
16	José Luis Escobar		Barrendero	Barrido de calles	21,22,23,24,25,26,27,28,29,30 y 31 de diciembre de 2015 y 01,02 y 03 de enero de 2016	14	\$121.80
17	Mauricio Mejicanos	Moreno	Motorista camión	Atención de emergencia	21,23,26,28,29,30 y 31 de diciembre de 2015 y 03 de enero de 2016	8	\$ 120.00
18	Rubidia Yamileth López		Apoyo a la unidad de proyectos	Actualización de expedientes de proyectos	21 y 22 de diciembre de 2015	2	\$17.40
19	Miguel Ángel Domínguez		Motorista de camión de volteo	Desalojo de agua y riego de calles en mantenimiento	21,22,23,24,25,26,27,28,29,30 y 31 de diciembre de 2015 y 01,02 y 03 de enero de 2016	14	\$210.00
20	José Guillermo Castro		Encargado de Cementerio	Servicio de enterramiento en cementerio municipal	24,26,30 y 31 de diciembre de 2015	4	\$ 60.00
21	Félix Rene Cilmaco		Motorista	Trámites bancarios con tesorería	21,22,26 y 30 de diciembre de 2015	4	\$ 34.80
22	Juan José Leiva		Jefe del CAM	Vigilancia en la alcaldía	22,24,25,26,28 y 30 de diciembre de 2015 y 01 y 03 de enero de 2016. Los días: 22, 24, 26, 28 y 30 de diciembre y 01 y 03 de enero, laboro 24 horas continuas	15	\$250.00
23	José Ismael Cortez Luna		Agente del CAM	Vigilancia en la alcaldía	21,23,25,29 y 31 de diciembre de 2015 y 01,02 y 03 de enero de 2016. Los días: 21,23,25,29 y 31 de diciembre, laboro 24	13	\$151.67



				horas continuas		
24	Lois Felipe Alvarado	Agente del CAM	Vigilancia en el complejo deportivo	22,23,24,25,26,27,29 y 31 de diciembre de 2015 y 01 y 02 de enero de 2016. Los días: 22, 25, 29 y 31 de diciembre y 02 de enero, laboro 24 horas continuas	15	\$175.00
25	José Luis Munguia	Agente del CAM	Vigilancia en Mercado Municipal de Tecoluca	21,23,25,27,29 y 31 de diciembre de 2015 y 02 de enero de 2016, todos los días laboro 24 horas continuas	14	\$163.33
26	Omar Isabel Chicas	Agente del CAM	Vigilancia en el Complejo Deportivo	21,23,25,27,28,29,30 y 31, de diciembre de 2015 y 01 y 02 de enero de 2016. Los días: 21,23,25 y 27 de diciembre y 02 de enero, laboro 24 horas continuas	15	\$130.50
27	Pedro Argueta Mira	Agente del CAM	Vigilancia en Parque Tehuacán	21,23,25,26,27,28 y 30, de diciembre de 2015 y 01 y 03 de enero de 2016. Los días: 21,23,25 y 30 de diciembre y 01 y 03 de enero, laboro 24 horas continuas	15	\$175.00
28	Miguel Fabián Merino	Agente del CAM	Apoyo en la vigilancia en el Mercado de Tecoluca	22,24,25,26,28 y 30 de diciembre de 2015 y 01 y 03 de enero de 2016. Los días: 22,24, 26, 28 y 30 de diciembre y 01 y 03 de enero, laboro 24 horas continuas	15	\$225.00
29	José Adin Cortez	Agente del CAM	Vigilancia en Complejo Deportivo	21,22,24,25,26,28,30, de diciembre de 2015 y	15	\$175.00



				01 y 02 de enero de 2016. Los días: 24, 26, 28 y 30 de diciembre y 01 y 03 de enero, laboro 24 horas continuas		
30	Ramón García Méndez	Agente del CAM	Apoyo en la vigilancia en Parque Tehuacán	22,23,24,25,27,29 y 31 de diciembre de 2015 y 01,02 y 03 de enero de 2016. Los días: 22,25,27,29 y 31 de diciembre y 01 de enero, laboro 24 horas continuas	16	\$240.00
31	Luis Alfredo Monteagudo	Agente del CAM	Vigilancia en casa comunal	22,24,25,26,28 y 30 de diciembre de 2015 y 01 y 03 de enero de 2016. Los días: 22,24,26,28 y 30 de diciembre y 01 y 03 de enero, laboro 24 horas continuas	15	\$130.50
32	David Humberto Choto	Agente del CAM	Vigilancia en parque Tehuacán	21,22,24,26,28,29,30,31 de diciembre de 2015 y 01,02 de enero de 2016. Los días: 24,26 y 28 de diciembre y 01 de enero, laboro 24 horas continuas	14	\$163.33
33	Oscar Roberto Alas Guardado	Agente del CAM	Vigilancia en mercado de San Nicolás	22,24,26,28,30 de diciembre de 2015 y 01 y 03 de enero de 2016. Todos los días laboro 24 horas continuas	14	\$210.00
34	Oscar Ernesto González Núñez	Agente del CAM	Vigilancia en mercado de San Nicolás	21,23,25,27,29 y 31 de diciembre de 2015 y 02 de enero de 2016. Todos los días laboro 24 horas continuas	14	\$121.80



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



35	José Elias Vásquez	Agente del CAM	Vigilancia en el mercado de San Nicolás	22,24,26,28 y 30 de diciembre de 2015 y 01,02 y 03 de enero de 2016. Los días: 22,24,26 28 y 30 de diciembre laboro 24 horas continuas	13	\$113.10
Total general						\$5,191.86

Se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar los días laborados en vacaciones de fin de año dos mil quince y año nuevo dos mil dieciséis y días de descanso laborados por los siguientes empleados:

No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	Ana Mercedes Belloso Ramirez	Secretaria Municipal	Asentar acuerdos y ordenar documentos	21 y 28 de diciembre de 2015	2	\$53.33
2	Sandra Guadalupe Aguilar	Auxiliar de Tesorería	Elaboración de cheques y realización de pagos	21,22,23 y 30 de diciembre de 2015	4	\$ 60.00
3	Reyna Yamileth Bonilla	Apoyo al Departamento de Tesorería	Asentar cheques en el libro banco y conciliar saldos	22,23 y 30 de diciembre de 2015	3	\$ 35.00
4	Fredy Arturo Montano Franco	Jefe de la UATM	Factorización, elaboración de permisos de construcción	21,22 y 28 de diciembre de 2015	3	\$ 90.00
5	Carlos Eduardo Alvarado	Encargado de Catastro	Factorización, elaboración de permisos de construcción	21,22 y 28 de diciembre de 2015	3	\$ 35.00
6	Rafael Antonio Ayala	Jefe de UACI	Actualización de expedientes de proyectos	21 y 22 de diciembre de 2015	2	\$ 53.33
7	Sonia del Carmen Pérez	Secretaría de la UACI	Actualización de expedientes de proyectos	21 y 22 de diciembre de 2015	2	\$ 30.00
8	Claudia Yamileth Ramos	Apoyo a la UACI	Gestión de compras y pagos diversos	21 y 22 de diciembre de 2015	2	\$ 23.33
9	Mario Herbert Méndez	Jefe del Departamento de Relaciones y Gestión	Elaboración de perfiles de proyectos y carpetas técnicas	21,22 y 23 de diciembre de 2015	3	\$ 80.00



10	José Medardo Gámez	Jefe de contabilidad	Elaboración de partidas de ajustes y liquidación de proyectos	21,22,28 y 29 de diciembre de 2015	4	\$ 80.00
11	Karla Giselle Corvera	Apoyo al Departamento de Contabilidad	Codificar y asentar partidas en el sistema	21,22,28 y 29 de diciembre de 2015	4	\$ 46.67
12	Elder Miguel Marengo	Asesor jurídico	Actualización de expediente de cementerio y RCAM	21 y 22 de diciembre de 2015	2	\$ 53.33
13	Wilfredo Carranza Guzmán	Jefe de unidad de proyectos	Supervisión de proyectos	21,23, 28 y 30 de diciembre de 2015	4	\$120.00
14	Rubidia Yamileth López	Apoyo a la unidad de proyectos	Actualización de expedientes de proyectos	21 y 22 de diciembre de 2015	2	\$17.40
15	Miguel Ángel Domínguez	Motorista de camión de volteo	Desalojo de agua y riego de calles en mantenimiento	21,22,23,24,25,26, 27,28,29,30 y 31 de diciembre de 2015 y 01,02 y 03 de enero de 2016	14	\$163.33
16	José Guillermo Castro	Encargado de Cementerio	Servicio de enterramiento en cementerio municipal	24,26,30 y 31, de diciembre de 2015	4	\$ 46.67
17	Eduardo Alfredo Guerrero	Responsable de inventario y Archivo	Instalación de equipos informáticos	21 y 22 de diciembre de 2015	2	\$ 23.33
Total general						\$1,610.72

Se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Mario Wilfredo Méndez González, la cantidad de Dos mil quinientos ochenta y seis 50/100 dólares (\$2,586.50) en concepto de pago del cincuenta porciento de primer desembolso por consultoria para facilitar el proceso de planificación estratégica participativa, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA: Autorizar** al señor **FELIX RENE CLIMACO**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up



marca Futian, color gris, placa número cinco mil novecientos setenta y nueve, propiedad de esta Alcaldía, el día **domingo veinticuatro de enero de dos mil dieciséis**, realizando la siguiente misión: A la una de la tarde transportara a Miembros del Cuerpo Municipal (CAM) desde la Ciudad de Tecoluca hacia La Comunidad La Sabana, debido a que asistirán a brindar seguridad en el acto cultural de conmemoración del treinta y cinco aniversario de los héroes de La Sabana, en el marco del rescate de la memoria histórica del municipio de Tecoluca, regresando de dicho acto cultural a las ocho de la noche aproximadamente. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador; S.A., Agencia San Vicente, la **ACTIVACION** de la **Cuenta de Ahorro** Numero **01180429480** denominada: **"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA "TECOLUCA/FISDL/PFGL/C 2"**, se autoriza al Señor José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, a la Señora Ana Cecilia Meza de Osorio, Tesorera Municipal y Sello de Tesorería Municipal para que realicen el trámite. **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO VEINTITRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 34 y 91 del Código Municipal, en vista que la Municipalidad a alquilado una vivienda que se encuentra ubicada en Avenida 14 de Diciembre, Barrio Las Flores, al costado Norte de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, en el cual se ha instalado el Centro Municipal de Formación Vocacional (CMFV) en el marco del **Proyecto USAID y ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, ACUERDA:** Autorizar las erogaciones de gastos que se realizaran durante el año **dos mil dieciséis**, para el pago de los servicios de energía eléctrica y agua potable de dicha vivienda, los cuales se cancelaran de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Claro de Jesús Domínguez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Ochenta y tres**, partida **Quinientos sesenta y dos**



del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y seis**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **CLARO DE JESUS DOMINGUEZ**, por encontrarse deteriorada la página y el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO VEINTICINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por José Nelson Rivas, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Ochenta y tres y ochenta y cuatro**, partida **Ciento setenta y uno** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos setenta y siete**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JOSE NELSON RIVAS**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO VEINTISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Raúl Alberto Chacón González, la cantidad de Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) en concepto de pago por mano de obra para construcción de dos muebles casilleros de madera a utilizar por Agentes del CAM y un tarjetero de madera a utilizar por la encargada de Atención al Cliente, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Wilfredo Barahona Barahona, la cantidad de Ciento treinta 50/100 Dólares (\$130.50), en concepto de pago por quince (15) días trabajados para esta municipalidad realizando labores de mantenimiento en el Complejo Deportivo, debido a que el empleado José Esteban López Orantes descanso las vacaciones de fin de año y año nuevo. Los días trabajados fueron: diecinueve, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de diciembre de dos mil quince, y uno, dos y



tres de enero de dos mil dieciséis, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 11, Artículo 91 del Código Municipal en vista que esta Municipalidad era miembro de la Microrregión Anastasio Aquino en donde aportaba mensualmente la cantidad de Doscientos 00/100 dólares (\$200.00), pero esta Microrregión en la actualidad se encuentra en proceso de liquidación, por lo tanto **ACUERDA:** Incrementar la cantidad de Doscientos 00/100 dólares (\$200.00), a la **Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)**, a quien se le estaba aportando mensualmente la cantidad de Trescientos 00/100 dólares (\$300.00), por lo que a partir del mes de **enero de dos mil dieciséis** al mes de **diciembre de dos mil dieciséis**, se aportara una cuota mensual de membresía gremial, equivalente a la cantidad de **Quinientos 00/100 dólares (\$500.00)**. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 11 del Código Municipal **ACUERDA:** Aportar a la **Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)** en cumplimiento de sus estatutos y voluntariamente como miembro de la misma una **cuota mensual de membresía gremial**, equivalente a la cantidad de **Quinientos 00/100 dólares (\$500.00)**, a partir del mes de **enero de dos mil dieciséis** al mes de **diciembre de dos mil dieciséis** y se autoriza a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que descunte a favor de COMURES, la suma mencionada, aplicando al 0.50% para acciones asociativas, del 25% de la cantidad total a recibir anualmente de parte del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES). COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 11 del Código Municipal **ACUERDA:** Aportar al Consejo Departamental de Alcaldes San Vicente, voluntariamente como miembro de la misma una **cuota mensual de membresía**, equivalente a **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES**



(\$150.00), a partir del mes de **enero de dos mil dieciséis** al mes de **diciembre de dos mil dieciséis** y se autoriza a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que descuente a favor del CDA San Vicente, la suma mencionada, aplicando al 0.50% para acciones asociativas, del 25% de la cantidad total a recibir anualmente de parte del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES). COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 11 del Código Municipal **ACUERDA: Aportar** a la **Asociación de Municipios de Los Nonualcos**, voluntariamente como miembro de la misma una cuota mensual equivalente a **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00)**, a partir del mes de **enero de dos mil dieciséis** al mes de **diciembre de dos mil dieciséis** y se autoriza a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que descuente a favor de la Asociación Los Nonualcos, la suma mencionada, aplicando al 0.50% para acciones asociativas, del 25% de la cantidad total a recibir anualmente de parte del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES). COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 29 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Aportar** a la **Asociación Nacional de Regidoras Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS)**, una cuota mensual de **Treinta y cinco 00/100 dólares (\$35.00)**, a partir del mes de **enero de dos mil dieciséis** al mes de **diciembre de dos mil dieciséis**, cantidad que se entregara el **último viernes de cada mes**, por medio de cheque, previo elaboración de recibo, el cual deberá ser firmado y sellado por una representante de la institución mencionada. Esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal Fondo 25%.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar** al Señor **Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal**, para que firme la escritura de



compraventa de un camión de volteo de tres ejes (catorce metros cúbicos) usado Marca: Mack, Modelo: Visión, año dos mil seis, Placa: C102966 (ciento dos mil novecientos sesenta y seis), por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$38,420.00)**. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 34 del Código Municipal, en vista que la Junta Directiva Comunal Cantón El Pacún, informa que la carpeta técnica del proyecto: **REPARACION DE TECHO EN CBI DE COMUNIDAD EL PACUN**, se encontraba aprobada y se estaba preparado para iniciar dicho proyecto, pero por motivos de desacuerdo surgidos entre los profesores del Centro Escolar Cantón El Pacún, no se inició el proyecto en el mes de noviembre de dos mil quince, el proyecto incluía: cercado del CBI, construcción de bodega, remodelación de servicio y colocación de tres laminas en el CBI. Para solventar la situación y llegar a un acuerdo realizaron una reunión entre los miembros de la Junta Directiva Comunal y el Director del Centro Escolar El Pacún, llegando al acuerdo siguiente: cambio de techo total, construir una pequeña aula en una de las partes del corredor frontal y reparación de la energía eléctrica, todas las demás obras que se realizaran según lo establecido en carpeta técnica, por lo que el Concejo Municipal, **ACUERDA: Autorizar las modificaciones** de la carpeta técnica del proyecto: **REPARACION DE TECHO EN CBI DE COMUNIDAD EL PACUN**, sin que el presupuesto asignado se incremente, por cambio de obras a realizarse, las cuales han sido solicitadas por la Junta Directiva Comunal Cantón El Pacún. Se autoriza a la Unidad de Proyectos, para que gestione la modificación de la carpeta técnica del proyecto. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículos 34 y 91 del Código Municipal, en vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Comunidad Brisas de Lempa I, Cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción, donde solicitan la construcción de una letrina abonera para la señora Berta Varela y la reparación de una letrina abonera para el



Señor José Estanislao Abrego, habitantes de la Comunidad mencionada, debido a que ellos no gozan del beneficio del proyecto: **CONSTRUCCION DE 22 LETRINAS EN COMUNIDAD BRISAS DE LEMPA I**, por lo que como junta directiva acordaron que como existe disponibilidad financiera en el mismo proyecto, se construya una letrina y la reparación de otra letrina, **ACUERDA: Autorizar la solicitud y erogación** de fondos de la disponibilidad financiera del proyecto: **CONSTRUCCION DE 22 LETRINAS EN COMUNIDAD BRISAS DE LEMPA I**, para la construcción de una letrina abonera para la Señora Berta Varela y la reparación de una letrina abonera para el Señor José Estanislao Abrego, habitantes de la Comunidad mencionada, debido a que ellos no gozan del beneficio del proyecto mencionado. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4, Artículo 34 del Código Municipal, en vista que el Consejo Departamental de Alcaldes de San Vicente (CDA) ha organizado el tercer torneo de futbol intermunicipal que inicia en el mes de **Enero de dos mil dieciséis** y finaliza en el mes de **octubre de dos mil dieciséis**, por lo que como Municipalidad de Tecoluca somos parte del Consejo Departamental de Alcaldes de San Vicente (CDA), y en vista de la solicitud presentada por la Comisión de Deportes de esta Municipalidad, donde solicitan permiso para los empleados que integran el equipo de futbol de esta Municipalidad participen en el torneo de futbol, **ACUERDA:** Autorizarles permiso a los empleados: **Luis Felipe Alvarado, José Adín Cortez, Ramón García Méndez, Jorge Antonio Avilés, Mario Herbert Méndez Sanabria, José Ismael Cortez Luna, Rigoberto Nicolás Belloso Osorio, Fredy Arturo Montano Franco y Carlos Ernesto Rodríguez**, para que participen en el Torneo Intermunicipal de Futbol del Consejo Departamental de Alcaldes de San Vicente, (CDA), donde participaran los equipos de futbol municipales del Departamento de San Vicente. El permiso a los empleados mencionados se autoriza a partir de las **dos de la tarde** hasta las cuatro de la tarde, cuando **jueguen de visita** y a partir de las **tres de la tarde** hasta las cuatro de la tarde, cuando **jueguen de local**, con **excepción** de los señores: **Luis Felipe Alvarado, José Adín Cortez, Ramón García Méndez y José Ismael Cortez Luna** que se incorporaran a sus labores después de finalizar los partidos de futbol, si se encuentran en



turno de trabajo. Los partidos de futbol los jugaran en los diferentes municipios del Departamento de San Vicente. Además se autoriza el pickup marca: Nissan, color: Blanco, placa número dos mil veintisiete, propiedad de esta Alcaldía, para que se transporten cuando les corresponda jugar de visita. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Wilfredo Barahona Barahona, la cantidad de Diecisiete 40/100 dólares (\$17.40), en concepto de pago por dos (2) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), los días: quince y dieciséis de enero de dos mil dieciséis, laboro en el Parque Ecoturístico Tehuacán debido a que estaban alojadas las representantes del municipio de Wiwili de Nicaragua quienes vinieron a Tecoluca a participar en intercambio de experiencias en Ciudades Resilientes, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Luis Vladimir Flores Ventura, la cantidad de Diecisiete 40/100 dólares (\$17.40), en concepto de pago por dos (2) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día diecisiete de enero de dos mil dieciséis, laboro en la Casa Comunal de esta ciudad, en sustitución de José Adán Cortez, debido a que habla solicitado permiso personal. Cabe mencionar que laboro veinticuatro horas continuas, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Pablo Cubas, la cantidad de Diecisiete 40/100 dólares (\$17.40), en concepto de pago por dos (2) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día siete de enero de dos mil dieciséis, laboro en el mercado de San Nicolás Lempa en sustitución de José Elías Vásquez debido a que había solicitado permiso personal y el día veinticuatro de enero de dos mil dieciséis, laboro en el mercado de San Nicolás



Lempa en sustitución de Oscar Roberto Alas, debido a que había solicitado permiso personal, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Santos Antonio Peña Meléndez (Taller Automotriz San Antonio), la cantidad de Seiscientos treinta 69/100 dólares (\$630.69) en concepto de pago por cuatro bujen para tijeras inferiores, cuatro bujen para tijeras superiores, dos esferas inferiores para tijeras, dos esferas superiores para tijeras, dos kit de hules para barra estabilizadora, dos hules amortiguadores de tijeras y dos hules para barra estabilizadora para la ambulancia municipal, propiedad de esta Alcaldía, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9, Artículos 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Instruir al Jefe de la UACI, para que realice el proceso de compras de dos camisas de vestir tipo oxford, color blanca, con el logotipo de la Alcaldía Municipal, para cada uno de los Miembros del Concejo Municipal. Dicha compra se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA y DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 59 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Artículo 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal, vista la solicitud presentada por el Señor José Adín Cortez, Miembro del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), donde solicita permiso sin goce de sueldo los días que lo inviten a eventos artísticos y que él tenga turnos de trabajo, para lo cual enviara una solicitud de permiso con cinco días de anticipación a su jefe inmediato para que busque a la persona que cubrirá los turnos de trabajo, **ACUERDA:** Autorizarle al Señor José Adín Cortez, Miembro del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el permiso solicitado sin goce de sueldo los días que lo inviten a eventos artísticos y que él tenga turnos de trabajo, para lo cual enviara una solicitud de permiso con cinco días de anticipación a su jefe inmediato para que busque a la persona que cubrirá los turnos de



trabajo. El máximo de permisos a autorizarse será de **doce días** durante el año **dos mil dieciséis**. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** **Renovar** el contrato de **MARCOS FIDEL BONILLA GONZALEZ**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número y Numero de Identificación Tributaria para que labore en esta Municipalidad como **COORDINADOR DEL CENTRO DE ALCANCE DE COMUNIDAD SAN NICOLAS LEMPA**, a partir del **uno de enero de dos mil dieciséis al treinta septiembre de dos mil dieciséis**, se le cancelara de la Cuenta de Fondos Propios un salario mensual de **Doscientos sesenta y uno 00/100 dólares (\$261.00)** previo los descuentos de ley. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado.- **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** **Renovar** el contrato de **JOSE DAVID ANDRADE GUERRA**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número y Numero de Identificación Tributaria para que labore en esta Municipalidad como **COORDINADOR DEL CENTRO DE ALCANCE DE COMUNIDAD NUEVA TEHUACÁN**, a partir del **uno de enero de dos mil dieciséis al treinta de septiembre de dos mil dieciséis**, se le cancelara de la Cuenta de Fondos Propios un salario mensual de **Doscientos sesenta y uno 00/100 dólares (\$261.00)** previo los descuentos de ley. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado.- **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:**



Renovar el contrato de **ROBERTO CARLOS CAMPOS VALLES**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número

/ Número de Identificación Tributaria

, para que labore en esta Municipalidad como **COORDINADOR DEL CENTRO DE ALCANCE DE COLONIA SAN ROMERO**, a partir del **uno de enero de dos mil dieciséis al treinta de septiembre de dos mil dieciséis**, se le cancelara de la Cuenta de Fondos Propios un salario mensual de **Doscientos sesenta y uno 00/100 dólares (\$261.00)** previo los descuentos de ley. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado.-
COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA: Renovar** el contrato de **OSCAR ALEXANDER SANTANA REYES**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número / y Número de Identificación Tributaria

, para que labore en esta Municipalidad como **COORDINADOR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**, a partir del **uno de enero de dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis**, se le cancelara de la Cuenta de Fondos Propios un salario mensual de **Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00)** previo los descuentos de ley. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal; dándole cumplimiento al Convenio suscrito con USAID, en el marco del Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia, **ACUERDA: Contratar** a **GUILLERMO HERNANDEZ MORENO**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número

y Numero de Identificación Tributaria

, para que labore en esta



Municipalidad como **MAESTRO DEL ENSAMBLE DE CUERDAS**, a partir del **uno de enero de dos mil dieciséis al treinta de septiembre de dos mil dieciséis**, se le cancelara un salario mensual de **Trescientos 00/100 dólares (\$300.00)** previo el descuento del diez por ciento de Impuesto Sobre la Renta. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. La contratación se cancelara de la cuenta denominada: **CONTRAPARTIDA PARA EJECUCION DEL PROYECTO DE PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA AÑO 2016.- COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal; dándole cumplimiento a los acuerdos pactados con USAID, en el marco del Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia, **ACUERDA: Renovar** el contrato de **ROSA ELIZABETH SANTOS DE ALVARADO**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número _____ y Numero de Identificación Tributaria _____

_____, para que labore en la Municipalidad como **COORDINADORA DEL CENTRO DE ALCANCE DE COMUNIDAD EL MILAGRO**, a partir del **uno de enero de dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis**, se le cancelara de la Cuenta de Fondos Propios un salario mensual de **Doscientos sesenta y uno 00/100 dólares (\$261.00)**, previo los descuentos de ley. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y la Contratada.- **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal; dándole cumplimiento a los acuerdos pactados con USAID, en el marco del Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia, **ACUERDA: Renovar** el contrato de **VICTOR MISAE CALDERON GONZALEZ**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número _____ y Número de Identificación Tributaria _____

_____, para que labore en esta Municipalidad como **COORDINADOR DEL CENTRO DE ALCANCE DE**



COMUNIDAD LA ESPERANZA, a partir del **uno de enero de dos mil dieciséis al treinta de septiembre de dos mil dieciséis**, se le cancelara de la Cuenta de Fondos Propios un salario mensual de **Doscientos sesenta y uno 00/100 dólares (\$261.00)** previo los descuentos de ley. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal; dándole cumplimiento a los acuerdos pactados con USAID, en el marco del Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia, **ACUERDA: Contratar a RENE MAURICIO GAMEZ DINARTE**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número

Numero de Identificación Tributaria

, para que labore en esta Municipalidad como

COORDINADOR DEL CENTRO DE ALCANCE DE COMUNIDAD SAN CRISTOBAL/SANTA CRUZ PORRILLO, a partir del **uno de enero de dos mil dieciséis al treinta de septiembre de dos mil dieciséis**, se le cancelara de la Cuenta de Fondos Propios un salario mensual de **Doscientos sesenta y uno 00/100 dólares (\$261.00)** previo los descuentos de ley. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA: Autorizar** al señor **JORGE ANTONIO AVILES**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca: Nissan, color: Blanco, placa número: dos mil veintisiete, propiedad de esta Alcaldía, el día **viernes, veintinueve de enero de dos mil dieciséis**, saliendo a las dos de la tarde de la Ciudad de Tecoluca hacia el municipio de Guadalupe; Departamento de San Vicente, transportando a empleados que integran el equipo de futbol de esta Municipalidad quienes asistirán al encuentro futbolístico con el equipo de fútbol del municipio de Guadalupe, en el marco del Torneo Intermunicipal de Futbol del Consejo Departamental de Alcaldes de San Vicente, (CDA), el cual iniciara en el mes de enero de dos mil dieciséis y



finalizara en el mes de octubre de dos mil dieciséis, retornaran a la Ciudad de Tecoluca a las seis de la tarde aproximadamente. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA: Contratar a SILVIA IRIS SOSA**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número _____ y Numero de Identificación Tributaria _____

_____, para que preste servicios de limpieza en la Casa Comunal de la Ciudad de Tecoluca, de forma eventual, a partir del uno de enero de dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, se le cancelara de la Cuenta de Fondos Propios un salario mensual de Ciento treinta 50/100 dólares (\$130.50), previo el descuento del diez por ciento de Impuesto Sobre la Renta. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y la Contratada. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Cancelar a Edgar Amílcar Carrillo Reyes** (Grúas Carrillo), la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de pago por dos traslados de dos automóviles que obstaculizaban la calle principal de Tecoluca hacia San Vicente (calle que conduce de San Vicente hacia Zacatecoluca y viceversa), se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 1, Artículo 30 numeral 21, Artículo 63 del Código Municipal, con el objetivo de actualizar el cobro de Tasas por Servicios Municipales de los Mercados Municipales del Municipio de Tecoluca y en vista que la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACOASMI DE R.L., con Numero de Registro _____ y Numero de Identificación Tributaria _____

_____, cancela mensualmente la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de Canon de Arrendamiento de un local situado en el Mercado



Municipal de Tecoluca, **ACUERDA:** Que a partir del mes de **Enero de dos mil dieciséis**, la **Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACOASMI DE R.L.**, con Numero de Registro

..... y Número de Identificación Tributaria

..... cancelará a esta Municipalidad mensualmente la cantidad de **Doscientos 00/100 dólares (\$200.00)** en concepto de Canon de Arrendamiento de un local situado en el Mercado Municipal de Tecoluca, con las medidas siguientes: Veintiséis punto ochenta metros de largo por ocho metros de ancho, equivalente a Doscientos catorce punto cuarenta metros cuadrados por la naturaleza de la actividad económica que se realiza y por el tipo de servicio que ofrece la entidad mencionada, se iniciara el proceso de instalación de medidor de energía eléctrica por medio de la Distribuidora de Electricidad DEL SUR S. A. DE C. V., para lo cual el arrendatario cancelará la respectiva fianza a la Distribuidora, así como también una vez instalado el medidor, cancelará el valor de la respectiva factura por el consumo del servicio de energía eléctrica. Si el arrendatario necesita instalar servicio de internet, línea telefónica y servicio de cable lo informará de manera escrita a la Administración de Mercados y si es factible la autorización respectiva se permitirá al arrendatario la instalación de los servicios mencionados, los cuales una vez instalados será el arrendatario que cancele las facturas emitidas por las empresas competentes. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, en vista que el Consejo Departamental de Alcaldes de San Vicente (CDA) ha organizado el tercer torneo de futbol intermunicipal que inicia en el mes de **Enero de dos mil dieciséis** y finaliza en el mes de **octubre de dos mil dieciséis**, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Trescientos 00/100 dólares (\$300.00), para gastos que se realizaran en el marco del Torneo Intermunicipal de Futbol del Consejo Departamental de Alcaldes de San Vicente, (CDA) que inicia en el mes de **enero de dos mil dieciséis** y finaliza en el mes de **octubre de dos mil dieciséis**, en donde participan los equipos de futbol municipales del departamento de San Vicente, incluida esta Municipalidad que es parte del CDA de San Vicente. Los gastos a realizarse



son los siguientes: Inscripción del equipo de futbol; Quince 00/100 dólares (\$15.00), pago de fianza; Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), pago de árbitro solo la fase de clasificación; Ciento veinte 00/100 dólares (\$120.00), compra de cinco bolsas de cal hidratada; Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00), imprevistos; Noventa 00/100 dólares (\$90.00), total general Trescientos 00/100 dólares (\$300.00), esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal e integrante del equipo de futbol de la Alcaldía Municipal de Tecoluca. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD EL CASINO"**, por un monto de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00)** que se tomara del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD EL CASINO"**, y se aperturara con la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero **01180287066** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"CONSTRUCCION DE PASARELA EN COMUNIDAD**



CANTARRANA", por un monto de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00) que se tomara del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "**CONSTRUCCION DE PASARELA EN COMUNIDAD CANTARRANA**", y se aperturara con la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero **01180287066** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SESENTA". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "**AMPLIACION DE BODEGA EN CASA COMUNAL DE COMUNIDAD NUEVA CONCEPCION**", por un monto de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00)** que se tomara del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "**AMPLIACION DE BODEGA EN CASA COMUNAL DE COMUNIDAD NUEVA CONCEPCION**", y se aperturara con la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero **01180287066** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la



Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"CONTRAPARTIDA PARA EJECUCION DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA AÑO 2016"**, por un monto de **SESENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$68,000.00)** que se tomara del Fondo FODES 75%.
COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"CONTRAPARTIDA PARA EJECUCION DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA AÑO 2016"**, se aperturará con la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro** Numero **01180287066** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SESENTA Y CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"RESCATE DE LA MEMORIA HISTORICA Y PROMOCION DE VALORES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION 2016"**, por un monto de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00)** que se tomara del Fondo FODES 75%.
COMUNIQUESE.



"ACUERDO NUMERO SESENTA Y CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"RESCATE DE LA MEMORIA HISTORICA Y PROMOCION DE VALORES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION 2016"**, se aperturará con la cantidad de **TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro Numero 01180287066** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO SESENTA Y SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: **"FONDO PARA EMERGENCIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2016"**, por un monto de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00)** que se tomara del Fondo FODES 75%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO SESENTA Y SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **" FONDO PARA EMERGENCIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2016"**, se aperturará con la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro Numero 01180287066**, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**



"ACUERDO NUMERO SESENTA Y OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA: Renovar** el contrato del Licenciado **JOSE ALEJANDRO MENJIVAR HURTADO**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número Cero uno cinco ocho ocho seis uno dos guion ocho y Numero de Identificación Tributaria Uno cero cero dos guion tres cero cero ocho seis uno guion cero cero uno guion cero, para que labore en esta Municipalidad como **Auditor Interno** a medio tiempo a partir del **uno de enero de dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis**, se presentara a laborar los días: jueves y viernes y cuando sea necesario cualquier día de la semana, debe presentar el Plan de Trabajo al Concejo Municipal, se le cancelara un salario mensual de **Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00)**, más un **bono de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00)** previo el descuento del diez por ciento de Impuesto Sobre la Renta y todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado.- **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO SESENTA Y NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal, ante la renuncia irrevocable, puesta por René Mauricio Dinarte Gámez, quien desempeñaba el cargo de **Coordinador del Centro de Alcance de Comunidad San Cristóbal/Santa Cruz Porrillo**, **ACUERDA: ACEPTAR** la **RENUNCIA IRREVOCABLE** puesta a partir del **uno de febrero de dos mil dieciséis**, por **RENE MAURICIO DINARTE GAMEZ**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número cero cinco dos dos cero dos siete cinco guion cinco, Numero de Identificación Tributaria cero ocho dos uno guion cero tres cero ocho nueve cinco guion uno cero cuatro guion dos.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO SETENTA". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por María Inocente Roque Jovel, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Ciento setenta**, partida **Trescientos noventa y ocho** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cuarenta y dos**, **ACUERDA: Que** de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro



del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA INOCENTE ROQUE JOVEL**, por encontrarse deteriorada la página y el libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.**-

"ACUERDO NUMERO SETENTA Y UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal; dándole cumplimiento al Convenio suscrito con USAID, en el marco del Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia, **ACUERDA: Renovar** el contrato por prestación de servicios profesionales de **EVELYN RAQUEL MEDINA CAÑAS**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número _____

Tributari _____

para que labore en esta Municipalidad como **COORDINADORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION VOCACIONAL**, a partir del **uno de enero de dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis**, se le cancelara un salario mensual de **Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00)**, previo el descuento del diez por ciento de Impuesto Sobre la Renta. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y la Contratada. La contratación mencionada se cancelara de la cuenta denominada: **CONTRAPARTIDA PARA EJECUCION DEL PROYECTO DE PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA AÑO 2016**.- **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO SETENTA Y DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal; dándole cumplimiento al Convenio suscrito con USAID, en el marco del Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia, **ACUERDA: Renovar** el contrato de **SANTOS ANDRES SANCHEZ ORTIZ**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número _____

y Numero de Identificación Tributaria _____

para que labore en esta Municipalidad como **ADMINISTRADOR DEL ENSAMBLE DE CUERDAS**, a partir del **uno de enero de dos mil dieciséis al treinta de septiembre de dos mil dieciséis**, se le



cancelara un salario mensual de **Doscientos setenta 00/100 dólares (\$270.00)** previo el descuento del diez porciento de Impuesto Sobre la Renta. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. La contratación mencionada se cancelara de la cuenta denominada: **CONTRAPARTIDA PARA EJECUCION DEL PROYECTO DE PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA AÑO 2016.- COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO SETENTA Y TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 3 y Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Arrendar una vivienda a la Señora **Yesenia Ivette Gómez Santana**, con Documento Único de Identidad número _____ y Numero de Identificación Tributaria _____

uno nueve guion siete, actuando en nombre y representación de la Señora **Vicenta Elizabeth Nolasco**; con Documento Único de Identidad número _____ y Numero de Identificación Tributaria _____

_____; propietaria de la vivienda, tal y como lo comprueba con el poder general judicial administrativo con cláusula especial, la cual se encuentra ubicada en _____

_____, Tecoluca; departamento de San Vicente. El alquiler de la vivienda se realizara por **ocho meses** a partir del **uno de febrero de dos mil dieciséis al treinta de septiembre de dos mil dieciséis** y será utilizada para el Proyecto de Prevención de la Violencia Contra los Jóvenes en el marco del **Proyecto USAID y ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA** y se cancelara al inicio de cada mes, la cantidad de **Ochenta y tres 33/100 dólares, (\$83.33)** previo el descuento del diez porciento del Impuesto Sobre la Renta. El pago por el alquiler se realizara de la cuenta corriente denominada: **CONTRAPARTIDA PARA EJECUCION DEL PROYECTO DE PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA AÑO 2016.- COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO SETENTA Y CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 numeral 2 Artículo 77 inciso segundo y





siguientes del Código Municipal vigente y las disposiciones Generales del Presupuesto

ACUERDA: Reformar el presupuesto del año dos mil dieciséis de la siguiente manera: autorizando una disminución en la disponibilidad del 75 % por un valor de Un mil sesenta y tres 86/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,063.86), un incremento en los ingresos propios provenientes del Parque Ecoturístico Tehuacán, por un valor de Treinta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$36,000.00), de los cuales se incrementaran los egresos de la siguiente manera: Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (30,000.00) en productos alimenticios para personas y Seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (6,000.00) en sueldos eventuales y un incremento en inversión por un valor de Diez mil sesenta y seis 23/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10,066.23) que corresponde al préstamo AA-1012151, cantidad pendiente de desembolsar por parte del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A, de los cuales Dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,000.00) se utilizara para completar el proyecto: "Compra de Terreno donde construirá Tiangué Municipal" y Ocho mil sesenta y seis 23/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$8,066.23) se llevará a la cuenta número cincuenta y cuatro mil ciento once denominada: materiales de construcción. Se faculta a la Responsable de Presupuesto para que realice la reforma respectiva. COMUNIQUESE

"ACUERDO NUMERO SETENTA Y CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código **ACUERDA:** Dejar sin efectos los Acuerdos Numero: Cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, setenta y uno y setenta y dos del Acta Número Dos del día veinte de enero de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SETENTA Y SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, **ACUERDA:** Autorizar a Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice los respectivos descuentos por llegadas tardías durante el mes de diciembre de dos mil quince, a los siguientes empleados:



No.	Nombre	Minutos	Cantidad a descontar
1	Laura Lorena Franco	102	\$ 3.90
2	Eduardo Alfredo Guerrero	109	\$ 2.65
3	Rafael Antonjo Ayala	124	\$ 6.89
Total general			\$ 13.44

Dicho descuento se aplicara en la planilla de salario del mes de Enero de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SETENTA Y SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4, 30 numeral 14, 31 numeral 4, 48 numeral 5 y 7 del Código Municipal y Artículo 35 inciso 1º. de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA: Nombrar** de forma definitiva al Señor **CARLOS EDUARDO ALVARADO VILLALTA**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número _____ y Numero de Identificación Tributaria _____

como **ENCARGADO DE CATASTRO** a partir del **uno de febrero de dos mil dieciséis**, por su buen desempeño laboral y por ser este satisfactorio durante el periodo de prueba, se le cancelara un salario mensual de **Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00)** incluidos los descuentos de ley.- **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO SETENTA Y OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 105 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago y ordenar el respectivo registro en el Aplicativo SAFIM de la factura número ciento cincuenta y cinco de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis por un monto de **Un mil quinientos 00/100 dólares (\$1,500.00)** por servicios prestados de supervisión de obras de infraestructura diversa en el periodo del diez de junio de dos mil quince al nueve de julio de dos mil quince, en el marco del proyecto: **Elaboración de carpetas técnicas y estudios de factibilidad año 2015.** **COMUNIQUESE.**



En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín y Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación a los Acuerdos Números: Uno, porque ya está aprobada la carpeta técnica por \$10,000.00 de Memoria Histórica y no se tendría que estar pagado estas actividades con fondos propios; Acuerdo número Dos, porque José Ernesto Rosa Chávez, es quien da mantenimiento a aires acondicionados no a computadoras; Acuerdo número Diecinueve; salvan su voto porque Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla, Rafael Antonio Ayala Hernández y Mario Herbert Méndez Sanabria, consideran que las funciones que desempeñan como empleados no es necesario trabajar en días festivos.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

Alfredo Hernández Hernández

Alcalde Municipal

José Francisco López Tigueros
Síndico Municipal

Marina Díaz Flores
Primera Regidora Propietaria



Guillerma del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria

René Gonzalo Duran Alvarado
Tercer Regidor Propietario

Thelma Beatriz Serrano Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

José Dínas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Corea Marroquín
Séptimo Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández
Primera Regidora Suplente

José Francisco Medina Alfaro
Segundo Regidor Suplente

Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente

María Luisa Bartola Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Sallos Ramírez
Secretaría Municipal

